

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787398

EXTRACTO

JORGE ALBERTO WILSON OLAVARRIA, Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Curicó, Suplente del titular don Carlos Andrés Ortega Alul, con oficio en calle Argomedo número doscientos, Curicó, certifico, Por escritura pública ante mí, de fecha 19 de marzo de 2026, anotada bajo Repertorio N°720/2026, doña EDITH XIMENA CASTRO OSORIO y don PEDRO EDUARDO URRRA RAMOS, ambos domiciliados en Curicó, vienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada bajo razón social “NODO CAFE LIMITADA”, nombre fantasía “NODO CAFÉ”.- Capital: \$2.000.000.-, al contado y en dinero efectivo.- Administración y uso de la razón social: Corresponderá a ambos socios conjuntamente. Objeto: La elaboración, producción comercialización, distribución, venta, importación y exportación de productos alimenticios, tales como café, té, repostería, pastelería, panadería, sándwiches, platos preparados y alimentos en general, tanto para consumo dentro del establecimiento como para llevar y, en general, todas las actividades relacionadas con el giro social que los socios acuerden o de similar naturaleza que contemple actualmente o a futuro la legislación vigente, y todo lo relacionado con lo anterior.- Duración: 5 años renovable.- Domicilio: Comuna de Curicó, sin perjuicio sucursales en el país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Curicó, 20 Marzo 2026.

